

LA PLATA, 28 ENE 2015

**VISTO** el expediente N° 2145-41289/13, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 11.723, N° 13.757, los Decretos N° 1741/96, N° 23/07, la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 592/00, la Disposición N° 2752/13 de esta Dirección Provincial de Controladores Ambientales, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge de las Actas de Inspección N° B 00119173/74 de fecha 27 de noviembre de 2013, se procedió a clausurar preventiva y parcialmente a la firma ASCHIERO S.R.L. (CUIT N° 30-69037676-4), con establecimiento sito en calle Zárate e/ Perdriel y Olavarría N° 5257 de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, dedicado al rubro industria metalúrgica y fabricación de piezas de espuma de poliuretano en frío, la cual se hizo efectiva sobre dos equipos sometidos a presión, conforme el artículo 15 de la Resolución N° 231/96, complementaria del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, convalidada mediante Disposición N° 2752/13, notificada el día 10 de febrero de 2014;

Que el área con incumbencias informó que la empresa ha acreditado la realización de los ensayos y controles de los elementos de seguridad de uno de los equipos, cuya identificación interna es 4863 y que el mismo se halla en condiciones de retomar su funcionamiento;

Que el área técnica, considera pertinente el levantamiento de la clausura preventiva que recae sobre el equipo sometido a presión cuyo número de identificación interna es 4863. Sin perjuicio de ello, se entiende procedente intimar a la firma a realizar distintas tareas;

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Jurídica indicando que, en virtud del deber del Estado, de raigambre constitucional -previsto en el artículo 28 de la Constitución de la Provincia de

